



**DECRETO
DE ARTESANÍA ALIMENTARIA
EN ANDALUCÍA**

Consejo de Gobierno, 29 de noviembre de 2011

REGULACIÓN DE LA ARTESANÍA ALIMENTARIA EN ESPAÑA

NIVEL NACIONAL → **Decreto 1520/1982 de 18 de Junio sobre Ordenación y regulación de la Artesanía.**

CCAA → **Tienen transferidas las competencias en materia de artesanía**

NORMATIVA SOBRE ARTESANÍA ALIMENTARIAS EN LAS CCAA

Existe 9 CCAA donde existe algún tipo de regulación en materia de artesanía alimentaria: Por orden de desarrollo nos encontramos con :

- **3 con normativa específica sobre artesanía alimentaria.** (Aragón, Navarra y Castilla y León y **Andalucía**)
- **6 regulan la artesanía Alimentaria de forma general a través de su norma de calidad agroalimentaria** (Cataluña y Galicia) **o en menor grado como artesanía genérica, sin definir Artesanía Alimentaria aunque si los oficios artesanos relacionados con la alimentación.** (Valencia, Baleares, La Rioja y Murcia)



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA



EL POR QUÉ DE UNA REGULACIÓN ESPECÍFICA

La **producción Alimentaria artesanal** es una actividad importante para la Andalucía. La ubicación de empresa y explotaciones dedicadas a estas producciones artesanales se encuentran en el medio rural.

Como estrategia de **desarrollo y la fijación de la población** es necesario **conservar, proteger y regular** aquellos **métodos de producción artesanales** realizados por pequeñas industrias, empresas o explotaciones agrarias, en las que la intervención o proximidad de sus titulares es relevante en el proceso productivo.

La **Ley 15/2005, de Artesanía de Andalucía**, regula la artesanía en su conjunto, como actividad económica, pero **no de forma expresa la artesanía Alimentaria**.

La **Ley 2/2011 de Calidad Agroalimentaria y Pesquera** de Andalucía dispone que las **Consejerías** competentes en materia **agraria y pesquera y de artesanía**, establecerán **reglamentariamente** las medidas necesarias para el **reconocimiento y regulación de la artesanía Alimentaria**.

Las **condiciones técnicas específicas** necesarias para la producción artesanal, las **especialidades de los productos artesanos** se determinarán **reglamentariamente** por la **Consejería de Agricultura y Pesca**.



REQUISITOS EMPRESA DE ARTESANÍA ALIMENTARIA

- El centro de producción o instalación industrial, y el domicilio social de la empresa deberán estar ubicados en Andalucía.
- El producto elaborado por la empresa deberá adecuarse a la definición establecida en el decreto.
- La empresa deberá tener la condición de **microempresa**, según la normativa comunitaria de aplicación, ocupando a **menos de 10 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supere los 2 Mill de €**.
- De **forma excepcional** se podrá considerar como microempresa a la **sección de una cooperativa agraria** cuya actividad sea la producción artesanal, con menos de 10 personas y cuyo volumen de negocios anual no supere los 2 millones de euros. La cooperativa deberá llevar una contabilidad específica de la actividad de esa sección y delimitará físicamente esta actividad del resto.
- No podrá adquirir la condición de empresa de artesanía la que ejerza su actividad de forma ocasional o esporádica, pero sí la que la realice con carácter permanente y de manera periódica, incluidas las de temporada.
- La entidad que adquiera la condición de empresa de artesanía alimentaria deberá someterse a lo establecido en este Decreto.
- La responsabilidad y la dirección deberán recaer en una persona artesana. La acreditación de su **cualificación** se podrá justificar con titulación profesional específica o poseer al menos tres años de experiencia en la producción artesanal.



REQUISITOS PARA USAR LA MENCIÓN EN EL ETIQUETADO "DIRECTAMENTE DEL PRODUCTOR A CONSUMIDOR"

Aquellas empresas que comercialicen con **venta directa de alimentos artesanos** pueden **usar en el etiquetado** además del distintivo de artesanía alimentaria la **mención "directamente del productor al consumidor"** cuando:

1. Venta directa al consumidor **en la explotación o instalaciones de la empresa.**
2. Venta directa al consumidor en **mercados y ferias** locales.
3. Venta directa **"on line"** al consumidor: venta mediante la oferta de productos por procedimientos telemáticos o algún otro medio de comunicación; teléfono, correspondencia postal, telecompra, u otros.



COMISIÓN DE ARTESANÍA ALIMENTARIA

Se crea la **Comisión de artesanía alimentaria de Andalucía** como un **órgano colegiado de consulta y asesoramiento**, adscrito a la Consejería de agricultura y pesca, en las que estarán representadas entidades públicas y privadas relacionadas con el sector.

La composición de la Comisión de la artesanía alimentaria deberá respetar la **representación equilibrada de mujeres y hombres**.

Sus miembros serán:

- **Presidencia**
- **Vicepresidencia**
- **23 Vocalías** (varias consejerías, asociaciones de consumidores, OPAs, FAECA, sindicatos, organizaciones empresariales, etc).

Las **Asociaciones Artesanas Alimentarias** podrán formar parte de este órgano consultivo.

RELACIÓN DE PRODUCCIONES ARTESANALES DE ALIMENTOS EN ANDALUCÍA

1. Elaboración de quesos y cuajadas, postres lácteos y yogures
2. Elaboración de mermeladas
3. Elaboración de avinagrados, adobados, salmueras, encurtidos y salados
4. Elaboración de miel y productos derivados, y de esencias silvestres y derivados sin finalidad terapéutica, preventiva o cosmética.
5. Transformación y elaboración de productos cárnicos.
6. Transformación y conservación de pescados, crustáceos y moluscos
7. Transformación y conservación de frutas y vegetales
8. Fabricación de bollería, repostería y pastelería de conventos
9. Elaboración de sal

Cualquier modificación o inclusión en este anexo se realizará mediante Orden conjunta de la Consejería de Agricultura y Pesca y la Consejería competente en materia de comercio.



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

POTENCIALES PRODUCTORES Y EMPRESAS DE ARTESANÍA ALIMENTARIA EN ANDALUCÍA

- 1.689 productores de queso de Granja de cabra
- 70 productores de queso de oveja
- 69 queserías
- 3.400 productores de miel artesana
- 390 industrias (cárnicas, pescados , zumos, miel, etc)
- 7 industrias de sal
- 126 conventos

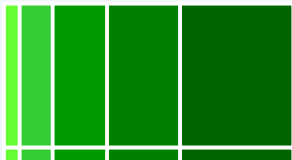


JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

CONCLUSIONES

- ✓ Un producto artesano agroalimentario es un producto alimenticio con un modelo de producción y elaboración singular y único.
- ✓ La demanda de productos artesanos agroalimentarios por los consumidores es una realidad y por ello debe identificarse y regularse de forma adecuada.
- ✓ Los productos artesanos pueden optar a los mercados de proximidad como otra alternativa comercial, reduciendo intermediarios con posibilidad de incrementar el valor añadido de la producción.
- ✓ Este Decreto ayuda a garantizar la viabilidad económica de pequeños productores y de micro empresas artesanas para que sus productos artesanos sean distinguidos en el mercado por su elaboración y características singulares.





LOGOTIPO

